

ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS

Títulos Propios y Diplomas

La Universidad, en uso de la autonomía reconocida en la normativa vigente, establece enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, así como enseñanzas de formación a lo largo de toda la vida. Estos diplomas y títulos carecen de los efectos que las disposiciones legales otorgan a los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Las condiciones para la obtención de tales titulaciones, así como el formato y contenido de las mismas, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta de los Centros encargados de impartir las enseñanzas correspondientes.

Cualquier solicitud de expedición de título propio o diploma (Impreso T-2) ha de ir acompañada del documento de identificación personal:

- Estudiantes españoles: deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor en el momento de solicitar la expedición del título.
- Estudiantes extranjeros: deben presentar copia del Pasaporte, Número de Identificación de Extranjeros, Tarjeta de Residencia, Cédula o Carta de Identidad o Número Identificativo de la U.E. Estos documentos deberán estar en vigor en el momento de solicitar la expedición del título.

DIRECCIÓN POSTAL PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES T-2

Universidad Católica de Ávila
Negociado de Títulos Propios y Diplomas
2º Planta, Edificio Principal, Campus de los Canteros
C/ Los Canteros, s/n – 05005 ÁVILA
Email: titulospropios@ucavila.es

En todo lo no regulado específicamente para títulos propios en relación a su gestión académica se aplicarán los procesos establecidos para los títulos oficiales.